



INFORME

		Extinción y Prevención	Precio/ud	€/Ud IVA incluido	Ud/operario/año	Coste €/año 2022/operario
LOTE 1	1.1	Buzo ignífugo	190,3	230,26	1	230,26
	1.2	Guantes de serraje para la extinción	49,34	59,70	2	119,40
	1.3	Cubrenucas de tejido ignífugo acoplable a casco de incendios	13,67	16,54	2	33,08
	1.4	Cubrecuellos de tejido ignífugo	11,98	14,50	2	28,99
	1.5	Camiseta de algodón de manga corta	13,58	16,43	2	32,86
	1.6	Camiseta técnica ignífuga manga larga tipo trekking	40,63	49,16	2	98,32
						542,93
LOTE 2	2.1	Casco de bombero forestal	149,46	180,85	1	180,85
	2.2	Gafas antifuego panorámicas montura integral	31,59	38,22	1	38,22
	2.3	Mascarilla	0,29	0,35	60	21,05
	2.4	Cinturón ceñidor de lona verde con cierre machihembrado	39,64	47,96	1	47,96
	2.5	Trincha	60,19	72,83	1	72,83
	2.6	Mochila de hidratación	82,91	100,32	1	100,32
	2.7	Cantimplora	22,03	26,66	1	26,66
	2.8	Linterna frontal	32,5	39,33	1	39,33
	2.9	Botiquín individual ignífugo	30,79	37,26	1	37,26
	2.10	Amés porta emisoras	96,1	116,28	1	116,28
	2.11	Bolsa de transporte	13,64	16,50	1	16,50
					697,26	
LOTE 3	3.1	Chaqueta de trabajo	49,68	60,11	2	120,23
	3.2	Pantalón de trabajo	31,24	37,80	2	75,60
	3.3	Buzo de trabajo	71,35	86,33	1	86,33
	3.4	Guantes de trabajo	6,9	8,35	10	83,49
	3.5	Camiseta técnica de trabajo de tejido transpirable manga corta	22,35	27,04	3	81,13
	3.6	Camiseta técnica de tejido transpirable manga larga	23,63	28,59	3	85,78
	3.7	Gorra	18,09	21,89	1	21,89
					554,45	
LOTE 4	4.1	Parka 4 en 1 (parka+polar+chaleco)	72,45	87,66	1	87,66
	4.2	Camiseta interior térmica	19,57	23,68	1	23,68
	4.3	Pantalón interior térmico	18,29	22,13	1	22,13
	4.4	Traje de agua	36,78	44,50	1	44,50
					177,98	
LOTE 5	5.1	Casco de seguridad de motosierra y motodesbrozadora	33,36	40,37	1	40,37
	5.2	Gafas de protección integral	17,94	21,71	1	21,71
	5.3	Tapones de protección auditiva	0,66	0,80	12	9,58
	5.4	Chaqueta de seguridad para uso de motosierra	88,2	106,72	1	106,72
	5.5	Pantalón de seguridad para uso de motosierra	124,45	150,58	2	301,17
	5.6	Guantes de seguridad para uso de motosierra	49,37	59,74	1	59,74
	5.7	Pemera anticorte para uso de motosierra	96,6	116,89	1	116,89
	5.8	Polaina de protección anticorte para uso de motosierra	79,8	96,56	1	96,56
	5.9	Pantalón de seguridad para uso de motodesbrozadora	79,26	95,90	2	191,81
					944,54	
LOTE 6	6.1	Bota de trabajo con membrana	112,93	136,65	1	136,65
	6.2	Bota de seguridad para uso de motosierra	135	163,35	1	163,35
	6.3	Bota de extinción con membrana	132	159,72	1	159,72
	6.4	Bota de agua	50,15	60,68	1	60,68
					520,40	

Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv?codigoVerificacion=A0600XT9Zoinkhd9sRQNo8_ur_1jJLYdAU3n8j Identificador de documento electrónico (ENI): ES_A06027851_2023_DOC_00000000000001433648

Firma 1: 02/05/2023 - ANTONIO RODRIGUEZ MARTIN
Firma 2: 02/05/2023 - FELIPE BULNES CONDE
JEFE DE SERVICIO DE COORDINACION - D.G. BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLI...
CSV: A0600XT9Zoinkhd9sRQNo8/ur/1jJLYdAU3n8j

R.A.PRESIDENCIA (PR001)
N.º Registro: 2023PR001E002480
Fecha Registro: 02/05/2023 13:52



INFORME

Conforme al PCAP del Procedimiento abierto, los criterios de adjudicación quedan reflejados en el epígrafe N, que para cada lote serán:

LOTE 1

1.1 Precio (hasta 80 puntos)

Se valorará con 80 puntos la oferta más económica, de acuerdo con la fórmula que se expone a continuación:

$V=80Pm/P$, siendo:

V= valor de los puntos de la oferta.

Pm= precio de la oferta más baja, expresado en euros.

P= Precio de la oferta, expresado en euros.

No serán objeto de valoración y, por lo tanto, quedarán excluidas del procedimiento, aquellas empresas licitadoras que no oferten precio en la totalidad de los artículos incluidos en este lote de acuerdo marco; asimismo, quedarán también excluidas las que oferten precios por encima de los precios unitarios máximos de licitación fijados en el Anexo V del PCAP.

1.2 Mejoras

1.2.1 Plazo de garantía (hasta 10 puntos)

Se concederán dos puntos y medio (2,5) por cada año adicional de garantía sobre el mínimo exigido de un año.

1.2.2 Composición de modacrílica en la camiseta térmica ignífuga de manga larga tipo trekking. (hasta 10 puntos)

Se valorará con un máximo de 10 puntos las ofertas que presenten un mayor porcentaje de composición de modacrílica en la camiseta térmica ignífuga de manga larga tipo trekking (cumpliendo el mínimo exigido en el PPT), de acuerdo con la fórmula que se expone a continuación:

$V=10 O/Om$, siendo:

V= valor de los puntos de la oferta

O= porcentaje de composición de modacrílica presentada

Om= porcentaje más alto de composición de modacrílica presentada

Firma 1: 02/05/2023 - ANTONIO RODRIGUEZ MARTIN

Firma 2: 02/05/2023 - FELIPE BULNES CONDE

JEFE DE SERVICIO DE COORDINACION - D.G. BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLI...

CSV: A0600XT9Zoinkhd9sRQNo8/ur/1jjLYdAU3n8j

R.A.PRESIDENCIA (PR001)
N.º Registro: 2023PR001E002480
Fecha Registro: 02/05/2023 13:52



INFORME

LOTE 2

2.1 Precio (hasta 90 puntos)

Se valorará con 90 puntos la oferta más económica, de acuerdo con la fórmula que se expone a continuación:

$V=90Pm/P$, siendo:

V= valor de los puntos de la oferta.

Pm= precio de la oferta más baja, expresado en euros.

P= Precio de la oferta, expresado en euros.

No serán objeto de valoración y, por lo tanto, quedarán excluidas del procedimiento, aquellas empresas licitadoras que no oferten precio en la totalidad de los artículos incluidos en este lote del acuerdo marco; asimismo, quedarán también excluidas las que oferten precios por encima de los precios unitarios máximos de licitación fijados en el Anexo V del PCAP.

2.2 Mejora

2.2.1 Plazo de garantía (hasta 10 puntos)

Se concederán dos puntos y medio (2,5) por cada año adicional de garantía sobre el mínimo exigido de un año.

LOTE 3

3.1 Precio (hasta 90 puntos)

Se valorará con 90 puntos la oferta más económica, de acuerdo con la fórmula que se expone a continuación:

$V=90Pm/P$, siendo:

V= valor de los puntos de la oferta.

Pm= precio de la oferta más baja, expresado en euros.

P= Precio de la oferta, expresado en euros.

No serán objeto de valoración y, por lo tanto, quedarán excluidas del procedimiento, aquellas empresas licitadoras que no oferten precio en la totalidad de los artículos incluidos en este lote del acuerdo marco; asimismo, quedarán también excluidas las que oferten precios por encima de los precios unitarios máximos de licitación fijados en el Anexo V del PCAP.

3.2 Mejoras

3.2.1 Plazo de garantía (hasta 10 puntos)

Se concederán dos puntos y medio (2,5) por cada año adicional de garantía sobre el mínimo exigido de un año.



INFORME

LOTE 4

4.1 Precio (hasta 90 puntos)

Se valorará con 90 puntos la oferta más económica, de acuerdo con la fórmula que se expone a continuación:

$V=90Pm/P$, siendo:

V= valor de los puntos de la oferta.

Pm= precio de la oferta más baja, expresado en euros.

P= Precio de la oferta, expresado en euros.

No serán objeto de valoración y, por lo tanto, quedarán excluidas del procedimiento, aquellas empresas licitadoras que no oferten precio en la totalidad de los artículos incluidos en este lote de acuerdo marco; asimismo, quedarán también excluidas las que oferten precios por encima de los precios unitarios máximos de licitación fijados en el Anexo V del PCAP.

4.2 Mejora

4.2.1 Plazo de garantía (hasta 10 puntos)

Se concederán dos puntos y medio (2,5) por cada año adicional de garantía sobre el mínimo exigido de un año.

LOTE 5

5.1 Precio (hasta 90 puntos)

Se valorará con 90 puntos la oferta más económica, de acuerdo con la fórmula que se expone a continuación:

$V=90Pm/P$, siendo:

V= valor de los puntos de la oferta.

Pm= precio de la oferta más baja, expresado en euros.

P= Precio de la oferta, expresado en euros.

No serán objeto de valoración y, por lo tanto, quedarán excluidas del procedimiento, aquellas empresas licitadoras que no oferten precio en la totalidad de los artículos incluidos en este lote de acuerdo marco; asimismo, quedarán también excluidas las que oferten precios por encima de los precios unitarios máximos de licitación fijados en el Anexo V del PCAP.

5.2 Mejora

5.2.1 Plazo de garantía (hasta 10 puntos)

Se concederán dos puntos y medio (2,5) por cada año adicional de garantía sobre el mínimo exigido de un año.

LOTE 6

6.1 Precio (hasta 90 puntos)

Se valorará con 90 puntos la oferta más económica, de acuerdo con la fórmula que se expone a continuación:

$V=90Pm/P$, siendo:

V= valor de los puntos de la oferta.

Pm= precio de la oferta más baja, expresado en euros.

P= Precio de la oferta, expresado en euros.

No serán objeto de valoración y, por lo tanto, quedarán excluidas del procedimiento, aquellas



INFORME

empresas licitadoras que no oferten precio en la totalidad de los artículos incluidos en este lote del acuerdo marco; asimismo, quedarán también excluidas las que oferten precios por encima de los precios unitarios máximos de licitación fijados en el Anexo V del PCAP.

6.2 Mejora

6.2.1 Plazo de garantía (hasta 10 puntos)

Se concederán dos puntos y medio (2,5) por cada año adicional de garantía sobre el mínimo exigido de un año.1

Preferencia de adjudicación, en caso, de empate: Se aplicará lo establecido en el artículo 147.2 de la LCSP.

Ofertas con valores anormales o desproporcionados: Para determinar que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados se estará a lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Para cada lote se ha identificado y calculado si existen ofertas desproporcionadas o anormales de acuerdo con los parámetros objetivos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En este sentido, se ha aplicado lo dispuesto en el artículo 85.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por lo que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Una vez abierto el sobre B, para cada lote los ofertantes y puntuación serán:

Lote 1

Lote 1				Valoracion			
Ofertante	Coste €/año 2022/operario IVA incluido	Oferta económica	Calculo ofertas desproporcionada o temerarias	Precio (Hasta 80 puntos)	Mejoras Plazo de garantía (hasta 10 puntos)	Mejoras Composicion modacrilica (hasta 10 puntos)	TOTAL Valoracion
Confecciones Oroel S.A.	542,93	347,22		80	10	0	
Montemar Suministros	542,93	460,89	368,71	60	0	0	60

Confecciones Oroel S.A. Tiene una oferta desproporcionada o temeraria

Lote 2

Lote 2				Valoracion			
Ofertante	Coste €/año 2022/operario IVA incluido	Oferta económica	Calculo ofertas desproporcionada o temerarias	Precio (Hasta 90 puntos)	Mejoras Plazo de garantía (hasta 10 puntos)	TOTAL Valoracion	
Urban Technology S.L.	697,26	571,10	ok	90	0	90	
Montemar Suministros	697,26	615,65	ok	83	0	83	



INFORME

Lote 6

Ofertante	Coste €/año 2022/operario o IVA incluido	Oferta económica	Calculo ofertas desproporcionada o temerarias	Precio (Hasta 90 puntos)	Valoracion	
					Mejoras Plazo de garantía (hasta 10 puntos)	TOTAL Valoracion
Calzados Robusta S.L.	520,40	288,36		90	5	95
Curtidos Galaicos S.L.	520,4	354,59		73	0	73
El Corte Inglés S.A.	520,4	399,37	312,7	65	0	65
Montemar Suministros	520,4	494,29	Se excluye	53	0	53

Calzados Robusta S.L. Tiene una oferta desproporcionada o temeraria

Por lo que, para cada lote, el resultado de la baremación de los distintos licitadores es el siguiente:

Ofertantes con mayor puntuacion y que no presentan ofertas desproporcionadas o temerarias

Lote	Ofertante	Coste €/año 2022/operario IVA incluido	Oferta económica	Puntuación
Lote 2	Urban Technology S.L.	697,26	571,10	90
Lote 4	Montemar Suministros	177,98	159,72	90
Lote 5	Confecciones Oroel S.A.	944,54	677,32	99

Ofertantes con mayor puntuacion y que presentan ofertas desproporcionadas o temerarias

Lote	Ofertante	Coste €/año 2022/operario IVA incluido	Oferta económica	Puntuación
Lote 1	Confecciones Oroel S.A.	542,93	347,22	90
Lote 3	Confecciones Oroel S.A.	554,45	306,9	100
Lote 6	Calzados Robusta S.L.	520,40	288,36	95



